

EXPTE. H.C.D. N° 29.756/10.-
EXPTE, RRHH 1-2873-09.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICI-
TA SUBSIDIO POR FALLE-
CIMIENTO.-
SESION ORDINARIA
10/11/10.-
ORDEN DEL DIA N° 017/10.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente RRHH N° 1-2873-09, y

CONSIDERANDO que la Señora Iñiguez, Amanda Liliana D.N.I. 11.327.231 en representación de la menor González Iñiguez, Jacqueline Giselle, solicita se le abone el Subsidio por Fallecimiento del padre de la misma, ex agente Municipal González, Cecilio Omar (Legajo N° 14226);

QUE ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica, emitiendo opinión favorable a la petición.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.471/10

ARTICULO 1º: Compénsase el exceso producido en la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2009:

JURISDICCION 1.1.1.01.05.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Categoría Programática 22.01 Coordinación de las Actividades de la Atención Primaria

Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal

Objeto del Gasto:

1.5.9.09	OTRAS ASISTENCIAS SOCIALES AL PERSONAL	\$
10.313,80.-		

ARTICULO 2º: La compensación mencionada en el Artículo anterior se entenderá con las economías que arroja la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2009.-

Año 2009:

JURISDICCION 1.1.1.01.05.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Categoría Programática 22.01 Coordinación de las Actividades de la Atención Primaria

Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal

Objeto del Gasto:

1.6.1.01	Cumplimiento Ley 11685/95	\$	275,70.-
1.6.9.01	Retribución Especial Ley 11757	\$	27,50.-
2.1.1	Alimento para personas	\$	25,30.-
2.1.5	Madera, corcho y sus manufacturas	\$	980,98.-
2.2.1	Hilados y telas	\$	16,44.-
2.2.2	Prendas de vestir	\$	76,52.-

	TRANSPORTE.....	\$ 1.402,44.-
	TRANSPORTE.....	\$ 1.402,44.-
2.2.3	Confecciones textiles	\$ 238,00.-
2.3.1	Papel de escritorio y cartón	\$ 22,79.-
2.3.5	Libros, revistas y periódicos	\$ 300,00.-
2.4.3	Artículos de caucho	\$ 145,15.-
2.5.1	Compuestos químicos	\$ 387,42.-
2.5.2	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 782,19.-
2.6.1	Productos de arcilla y cerámica	\$ 419,29.-
2.6.2	Productos de vidrio	\$ 160,00.-
2.6.4	Productos de cemento, asbesto y yeso	\$ 204,37.-
2.6.9	Otros productos de minerales no metálicos	\$ 380,00.-
2.7.1	Productos ferrosos	\$ 578,23.-
2.7.4	Estructuras metálicas acabadas	\$ 252,40.-
2.7.5	Herramientas menores	\$ 29,76.-
2.7.9	Otros productos metálicos	\$ 324,92.-
2.9.2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 620,62.-
2.9.4	Utensilios de cocina y comedor	\$ 418,37.-
3.1.2	Agua	\$ 26,28.-
3.1.5	Correos y telégrafo	\$ 49,00.-
3.2.2	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	\$ 24,00.-
3.2.9	Otros alquileres y derechos	\$ 211,00.-
3.3.2	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 142,44.-
3.3.3.02	Manten. y reparac. de equipos para telecomunicaciones	\$ 470,00.-
3.5.1	Transporte	\$ 31,80.-
3.5.3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 114,84.-
3.6.1	Publicidad	\$ 14,01.-
3.7.2	Viáticos	\$ 191,80.-
3.9.9.03	Servicio de catering	\$ 100,00.-
3.9.9.99	Otros servicios	\$ 646,70.-
4.3.1	Maquinaria y equipo de producción	\$ 341,00.-
4.3.5	Equipo educación y recreativo	\$ 1.284,98.-
		\$ 10.313,80.-

ARTICULO 3º: Reconócese de legítimo abono la deuda que mantiene la Comuna con la Señora Iñiguez, Amanda Liliana D.N.I. N° 11.327.231 en representación de la menor González Iñiguez, Jacqueline Giselle de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2009:

JURISDICCION 1.1.1.01.05.000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Categoría Programática 22.01 Coordinación de las Actividades de la Atención Primaria

Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal

Objeto del Gasto:

1.5.9.09	Otras Asistencias Sociales al Personal	\$ 10.361,90.-
----------	--	----------------

TOTAL DEUDA AÑO 2009..... \$ 10.361,90.-

ARTICULO 4º: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar la deuda con débito a la Cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores" (1115) y crédito al rubro pasivo "Cuentas Comerciales a Pagar" (1225) por la suma de \$ 10.361,90.- (Ejercicio 2009).-

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
10 DE NOVIEMBRE DE 2010.-**

**Promulgada por decreto N° 2944
01/12/2010**